COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 5/2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y COMPROBANTES – Plurianual" con ID N° 438.340

INFORME COMITE DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:30 horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 535 de fecha 17 de noviembre del 2023, integrado por un Señor Oficial Subalterno y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2024 para la "Contratación de Servicio de Impresión de Talonarios – SETAM" , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** Miembro Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDYSOLEDAD ZARATE LEDESMA** Miembro Comité
- **STTE AVL SANDRA ELIZABETH CANO JARA** Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de Contratación Directa FAP N° 05/2023.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

EMPRESA	N° RUC	CORREO ELECTRONICO
Grafica Monarca S.R.L	80013965-8	Presupuestos@graficamonarca.com.py
Teobaldo Joel Cabrera Fleytas	535481-1	graficalaluqueña@hotmail.com
Lugal Sociedad Anonima	80064165-5	licitaciones@lugal.com.py

El Presidenta del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 5/2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y COMPROBANTES – Plurianual" con ID N° 438.340

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

Documentos Legales	Grafica Monarca S.R.L	GRAFICA LA LUQUEÑA	Lugal S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección de Formulario.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	No PRESENTA	No Presenta
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" (**)	Presenta	Presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA	Presenta	No presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA	Presenta	Presenta sipe

8. Documentos legales	Grafica Monarca S.R.L	GRAFICA LA LUQEÑA	Lugal S.A
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de cédula del firmante de la oferta. (*)	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
b) Constancia de inscripción en el registro Único del Contribuyente- RUC(*).	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura para representar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esto documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Capacidad Financiera			
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA	PRESENTA	No Presenta

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2021, y 2022] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del impuesto a la renta".	PRESENTA	No presenta	No presenta
c) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2022, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años [2021 y 2022] para contribuyentes del IRPC – IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia Requerida			
Demostrar la experiencia requerida en la Contratación de Servicio de Impresión de Talonarios y comprobantes con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.	Presenta	No Presenta	No presenta

Evaluación de la Experiencia			
1- Copia de Facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Presenta	No Presenta	No Presenta
Capacidad Técnica			
1- Presentar la Resolución de la Dirección General del Tesoro PUBLICO (DGTP) por la cual se autoriza al Comando de las Fuerza Militares – Fuerza Aérea Paraguaya, la impresión de comprobantes de ingresos.	No Presenta	Presenta	No Presenta

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **Grafica Monarca**, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

- Constancia de inscripción del registro único del contribuyente vencida
- Copia de Facturaciones que avalen la experiencia requerida, según sea el lote que cotice con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación
- Resolución de la Dirección General del Tesoro Público por la cual se autoriza al Comando de las Fuerzas Militares – Fuerza Aérea Paraguaya, la impresión de comprobantes de ingresos
- Desglose detallado en la composición de los precios establecidos en todos los ítems de la oferta presentada, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **Grafica la Luqueña,** a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

- Certificado de producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Copia de Facturaciones que avalen la experiencia requerida, según sea el lote que cotice con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2021, y 2022] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **LUGAL S.A**, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social IPS.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2021, y 2022] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta
- Copia de Facturaciones que avalen la experiencia requerida, según sea el lote que cotice con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación
- Resolución de la Dirección General del Tesoro Público por la cual se autoriza al Comando de las Fuerzas Militares – Fuerza Aérea Paraguaya, la impresión de comprobantes de ingresos.

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 28 de diciembre de 2023 al Oferente**, Grafica la Luqueña**, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 2 de enero de corriente año, a las 08:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente**, Grafica la Luqueña.** Remiten los documentos solicitados en tiempo y forma, y los cuales se analizaran en las fases correspondientes.

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar de la presente Contratación Directa N° 5/2024 para la Contratación de Servicios de Impresión de Talonarios el oferente Grafica la Luqueña reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificado para ser evaluado; se concluye que "**CUMPLE**"

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 02 de enero de 2024 a los Oferentes**, Grafica Monarca**, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 10:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 3 de enero de corriente año, a las 08:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente**, Grafica Monarca.** Remiten los documentos solicitados en tiempo, pero no así en forma, donde se observa que no ha remitido la Resolución de la Dirección General del Tesoro Público por la cual se autoriza al Comando de las Fuerzas Militares – Fuerza Aérea Paraguaya, la impresión de comprobantes de ingresos, el cual es requisito establecido en el apartado "**REQUISITOS DE**

la Capacidad Técnica", de la Carta de Invitación, que reza cuanto sigue, **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: deberá contar con la correspondiente autorización de la Dirección General del Tesoro Público para la impresión de los Comprobantes de Ingresos.** Lo solicitado es considerado necesario para la aceptación de la oferta, debido a que lo descrito sirve de evidencia suficiente para corroborar la Capacidad Técnica de los Potenciales Oferentes en lo que respecta al servicio de imprenta. El presente comité decide rechazar la oferta y descalificar a la empresa Grafica Monarca conforme a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 "El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (…)",** procede a descalificar al oferente **Grafica Monarca** y por tanto se concluye que **"NO CUMPLE".**

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 03 de enero de 2024 a los Oferentes, **Lugal S.A,** los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 4 de enero de corriente año, a las 08:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne nuevamente los miembro del Comité de Evaluación y procede a analizar las documentaciones remitidas por la empresa **Lugal S.A** en referencia a la nota de solicitud de documentos por parte del comité de evaluación de fecha 03 de enero del corriente, a fin de verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones básicas de carácter formal, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **Lugal S.A.** No Remiten los documentos solicitados en tiempo y forma, lo solicitado es considerado necesario para la aceptación de la oferta, debido a lo descrito sirve de evidencia suficiente para corroborar la Capacidad de los Potenciales oferentes en lo que respecta al servicio de impresión de talonarios. El presente Comité de Evaluación decide rechazar y descalificar la oferta a la empresa **Lugal S.A** conforme a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 "El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (…)", procede a descalificar al oferente Lugal S.A** y por tanto se concluye que **"NO CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

1. CRITERIOS DE EVALUACION

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

De modo a corroborar que los oferentes **Grafica la Luqueña.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b",** se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA DE NUMERO	FUNCIONARIO PUBLICO SI/NO
Grafica la Luqueña	Teovaldo Joel Cabrera Fleytas	535.481	5320829	NO
	Joel Gerardo Cabrera Ayala	3.194.862	5320837	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **Grafica la Luqueña**, en cuanto a la capacidad legal **"CUMPLE"**

Análisis de los precios ofertados.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto se analiza al oferente **Grafica la Luqueña,** todos los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro, conforme a eso se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la contestación del oferente **Grafica La luqueña.**, a la nota remitida por el comité de fecha 16 de agosto del corriente año, en la cual remite los Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS– IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14, conforme lo establecido en el **Requisito de Calificación y Criterio de Evaluación, de la Carta de Invitación** por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera	**Grafica la Luqueña**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados en los últimos años [2021 y 2022] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"	CUMPLE
c) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d) Formulario 106 y 501 de los últimos años [2021 y 2022] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE	No Aplica

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 007/2024 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

GRAFICA LA LUQUEÑA de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	1.331.626.382	1.073.939.584	24,88	Pasa
PASIVO CORRIENTE	40.993.727	62.153.615		
RATIOS	32,48	17,28		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	1.470.726.395	1.358.686.013	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	40.993.727	62.153.615		
RATIOS	0,03	0,05		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	1.429.732.668	1.296.532.398	0,10	Pasa
UTILIDAD	133.200.270	143.224.353		
RATIOS	0,09	0,11		

OBS: La firma **GRAFICA LA LUQUEÑA DE Teobaldo Joel Cabrera Fleytas,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **Grafica la Luqueña**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente, **Grafica la Luqueña**, ha presentado copias de ***facturaciones de ventas y/o recepciones finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

Experiencia.	**Grafica la Luqueña**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y ante lo verificado por el presente comité de evaluación el oferente **Grafica la Luqueña**, en cuanto a la experiencia **"CUMPLE"**

Capacidad Técnica	**Grafica la Luqueña**
1- Presentar la Resolución de la Dirección General del Tesoro PUBLICO (DGTP) por la cual se autoriza al Comando de las Fuerza Militares – Fuerza Aérea Paraguaya, la impresión de comprobantes de ingresos.	Presenta

Estándar, donde se constata los siguiente: que lo ofertado por la empresa descrita reúne los requisitos en cuanto a este criterio de calificación, por tanto, el presente comité concluye que la Capacidad Técnica **"CUMPLE"**

3-Analisis en su tercera fase (Agrupación de oferta conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizara por el **"TOTAL",** conforme lo establece la Carta de Invitación Estándar.

4- ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19.

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL

El Oferente **Grafica Monarca** es quien cotiza el precio más bajo, pero la misma fue descalificada en la primera fase del análisis de ofertas del Comité de Evaluación , conforme al **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 "El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (..)".**

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **Lugal S.A**, pero la misma fue descalificada en la primera fase del análisis de ofertas del Comité de Evaluación, conforme al **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 "El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (..)".**

La tercera mejor oferta corresponde a la empresa **Grafica la Luqueña**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

5- QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

Adjudicar: a la empresa Grafica la Luqueña la presente **Contratación Directa N° 5/2024**, para la contratación de de Servicio de Impresión de Talonarios y Comprobantes – Plurianual conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **Grafica la Luqueña** el **Lote Total**, un monto total Gs. 19.997.520 (**guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos veinte**)----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2.992/2019** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 5/2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y COMPROBANTES – Plurianual" con ID N° 438.340

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día 10 de Enero del año dos mil veinte cuatro, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

SANDRA ELIZABETH CANO JARA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER – PRESIDENTE DE COMITÉ